

La evolución del sistema de inteligencia del Ejército del Aire y del Espacio

Sergio Flores Friaza

Resumen

El ámbito aeroespacial es un ámbito físico que envuelve a los ámbitos terrestre y marítimo, y que ofrece la posibilidad de utilizar la tercera dimensión sobre la superficie, con un amplio espectro de alcances y altitudes. Sus características limitan, en el ámbito aéreo, la permanencia para operar en él y requiere disponer de bases en superficie.

Este ámbito proporciona a las Fuerzas Armadas las capacidades de penetración, aplicando potencia de fuego a grandes distancias con precisión, de proyección rápida y de obtención de información con rapidez y perspectiva. En él operan principalmente los medios aeroespaciales y los balísticos.

Tradicionalmente, la Inteligencia ha jugado un papel esencial en el eficaz empleo del poder aeroespacial, principalmente a través de la detección, localización, identificación y evaluación de objetivos, riesgos y amenazas en el ámbito aeroespacial, así como en la contribución a la superioridad en la toma de decisiones.

También, el ámbito aeroespacial ha sido, a través del tiempo, el lugar prioritario desde el que realizar actividades de vigilancia y reconocimiento para permitir a los comandantes aéreos adquirir y mantener un adecuado conocimiento de la situación.

En el ámbito de las Fuerzas Armadas, la creación del Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS), como «órgano responsable de facilitar la inteligencia militar precisa para alertar sobre situaciones de interés militar con riesgo potencial de crisis, procedentes del exterior, y prestar el apoyo necesario en su ámbito a las operaciones», supuso un cambio significativo al integrar los órganos de inteligencia militar de los Ejércitos y de la Armada dentro de un único sistema funcional de inteligencia.

De esta forma, se ha establecido el Sistema de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (SIFAS)¹, como única arquitectura, de carácter funcional en el área de inteligencia.

¹ Directiva del JEMAD 02/21 de 13 mayo 2021.

El Ejército del Aire, para dar respuesta a sus necesidades de Inteligencia en coherencia con el SIFAS entonces vigente, emitió la Directiva 23/07 del JEMA estableciendo acciones y responsabilidades conducentes a implantar un Sistema de Inteligencia del Ejército del Aire y del Espacio (SINTEA).

Palabras clave

Aeroespacial, inteligencia, organización, normativa.

The evolution of the Air and Space Army intelligence system

Abstract

The air domain is a physical domain that encompasses the land and sea domains and offers the possibility of using the third dimension on the surface, with a wide range of ranges and altitudes. Its characteristics limit the permanence of operations in the air domain and require the availability of land bases.

This domain provides the armed forces with the ability to penetrate, to apply firepower with precision at long ranges, to project it rapidly and to obtain information rapidly and accurately. Aerospace and ballistic assets are the primary means used in this domain.

Traditionally, intelligence has played an essential role in the effective use of air and space power, primarily through the detection, location, identification and assessment of air and space targets, risks and threats, and in contributing to superiority in decision making.

In addition, the air domain has historically been the primary location from which to conduct surveillance and reconnaissance activities to enable air commanders to gain and maintain adequate situational awareness.

In the field of the Armed Forces, the creation of the Armed Forces Intelligence Centre (CIFAS) as “the body responsible for providing the military intelligence required to warn of situations of military interest with a potential risk of crisis coming from abroad, and to provide the necessary support in its field to operations” represented a significant change, integrating the military intelligence services of the Army and the Navy into a single functional intelligence system.

Thus, the Armed Forces Intelligence System (SIFAS) was established as a single functional intelligence architecture.

In order to meet its intelligence requirements in accordance with the SIFAS in force at the time, the Air Force issued JEMA Directive 23/07, which defined the actions and responsibilities leading to the implementation of an Air Force and Space Intelligence System (SINTEA).

Keywords

Aerospace, intelligence, organization, regulatory.

1. Introducción

La Instrucción 37/2021 de 1 de julio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio, por la que se desarrolla la organización del Ejército del Aire y del Espacio (EA), incluye, entre otras, las siguientes UCO relacionadas con la Inteligencia y la Contra-Inteligencia (CI) en el EA, que se destacan a continuación:

- La Sección de Inteligencia (SINTE), encuadrada en la División de Operaciones (DOP) del EMA, constituye el órgano de dirección de inteligencia del EA en el escalón intermedio del SIFAS, estableciendo relaciones funcionales de coordinación, cooperación y apoyo con los órganos que integran los diferentes escalones del SIFAS.
- La Sección de Información Interna (SEININ) pasa a denominarse Sección de Contrainteligencia e Información Interna (SECIN), encuadrándose en la División de Operaciones (DOP) del EMA. La SECIN se constituye como el órgano de dirección de la contrainteligencia del EA en el Escalón Intermedio del SIFAS, estableciendo relaciones funcionales de coordinación, cooperación y apoyo con los órganos que integran los diferentes escalones del SIFAS. Además, podrá establecer y coordinar con otros organismos de contrainteligencia, las actuaciones y necesidades informativas en beneficio de la seguridad del EA.
- La Sección de Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento (A2), encuadrada en la Dirección de Operaciones (DIROPS) del Estado Mayor del Mando Aéreo de Combate (MACOM), constituye el órgano de dirección de inteligencia del E.A en el escalón Básico del SIFAS. En base a ello es responsable de la fase de dirección del ciclo de inteligencia en el ámbito aeroespacial. Igualmente, y como parte del proceso JISR, es responsable en coordinación con el Centro de Operaciones Aeroespaciales (AOC) del planeamiento y programación del empleo de los medios ISR de carácter aeroespacial, específicos o conjuntos asignados al GJMACOM/CMOA.
- El Centro de Inteligencia y Targeting Aeroespacial (CINTAER), encuadrado en la estructura del Mando Aéreo de Combate (MACOM), constituye el órgano principal de referencia del GJMACOM en materia de inteligencia y targeting en el ámbito aeroespacial. Bajo la dirección de la Sección ISR (A2) de la DIROPS del Estado Mayor del MACOM, el CINTAER es responsable de la elaboración y difusión de los productos de inteligencia necesarios para el planeamiento y la conducción de las operaciones aeroespaciales y aquellos requeridos por el proceso de targeting, en el ámbito de sus competencias.

- El Centro de Operaciones de Vigilancia Espacial (COVE), encuadrado en la Jefatura del Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial (JSVICA), tiene como misión la vigilancia y conocimiento de la situación espacial de interés y la provisión de servicios en apoyo a las operaciones de las FAS.
- El Centro de Apoyo Técnico Avanzado del Ejército del Aire y del Espacio (CATA-EA), encuadrado en la Jefatura de Servicios Técnicos y Ciberespacio (JSTCIBER), es responsable de la monitorización de las redes y sistemas específicos y aquellos que se le encomienden, articulando los mecanismos oportunos y desarrollando las capacidades necesarias, para llevar a cabo la ciberdefensa de los mismos y protegerles ante posibles ataques que puedan afectar a cualquiera de las dimensiones (confidencialidad, integridad y disponibilidad) de la información que manejan o ante cualquier acción que sobre ellos se desarrolle y que sea contraria a los intereses del Ejército del Aire y del Espacio.

Además, el CATA-EA está integrado en el Sistema de Inteligencia del EA y coordina con el EMA/DOP los aspectos relativos a la ciberseguridad, cuando las acciones hostiles tengan como origen o destino el EA.

2. Exposición

El SINTEA constituye el conjunto integrador de todas las capacidades propias en materia de inteligencia y contrainteligencia, tanto en beneficio de las Fuerzas Armadas en general, como del EA en particular.

El SINTEA constituye la aportación del EA en el escalón Intermedio y básico del SIFAS, formando parte intrínseca del mismo, como arquitectura única de inteligencia en el ámbito de las FAS.

El SINTEA, bajo la dirección del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio (EMA), a través de la División de Operaciones (DOP), está constituido por dos subsistemas, a través de los cuales se dirigen, gestionan y ejecutan las actividades de inteligencia y contrainteligencia, respectivamente, en el Ejército del Aire y del Espacio:

- Subsistema² de Inteligencia Táctico Aéreo (SITAC)
- Subsistema de Contrainteligencia e Información Interna (SCIN)

Ambos subsistemas establecen sus relaciones funcionales a través de la estructura orgánica del EA, desde el escalón básico (UCO, Direcciones, Jefaturas y Mandos) al escalón intermedio, el EMA/DOP, del SIFAS. Además,

² El término Subsistema, referido tanto al SITAC como al SCIN, puede aparecer en otros documentos normativos como «Sistema».

sus aportaciones contribuyen a la generación de inteligencia y contrainteligencia en los niveles operacional y estratégico.

El SITAC proporciona la información/inteligencia necesaria para la preparación, el planeamiento y la conducción de las misiones y operaciones aeroespaciales del EA en el nivel táctico.

El SCIN proporciona la contrainteligencia necesaria para identificar, analizar y contrarrestar las amenazas a la seguridad planteadas por los Servicios de Inteligencia Hostiles (SIH) y las organizaciones o individuos involucrados en las acciones TESSCO, así como para establecer y coordinar las actuaciones y necesidades de información interna en beneficio de la seguridad del EA en el nivel táctico.

El SINTEA tiene como finalidad principal contribuir al esfuerzo de inteligencia y contrainteligencia militar de carácter conjunto, derivado del Plan de Inteligencia Militar (PIM). Para ello, se integrará como Sistema de inteligencia específico del EA dentro del sistema de inteligencia de las FAS (SIFAS).

El Plan de Inteligencia Militar (PIM) constituye el documento marco en el que se materializan:

- Los objetivos de interés de inteligencia de las FAS (OIIFAS) que han sido definidos tomando como referencia la situación geoestratégica actual.
- Las áreas y temas de interés de inteligencia (ATII).
- Las necesidades prioritarias de inteligencia (NPI).

Los objetivos del SINTEA son los siguientes:

- La difusión y empleo efectivo de la inteligencia y contrainteligencia provenientes del SIFAS.
- La gestión eficaz de las necesidades y la elaboración de inteligencia de carácter aeroespacial (nivel táctico), así como su difusión tanto a las UCO del EA como al escalón superior (CIFAS) y a otros órganos de la estructura del SIFAS que se determinen.
- Contribuir a la protección de la fuerza a través de actividades de contrainteligencia, información e inteligencia.
- Participar en el planeamiento y conducción de operaciones y ejercicios con aquellos elementos o estructuras operativas que en cada caso se establezcan.
- Desarrollar y definir, en el ámbito de sus competencias, la doctrina y normativa de inteligencia y contrainteligencia aplicables a las operaciones y misiones específicas del EA.

Definir, desarrollar e implantar la normativa relativa al apoyo de inteligencia al planeamiento y conducción de operaciones (en las áreas de CPOE³, Targeting, InfoOPS, PsyOps, etc.), en el ámbito del EA, para su aplicación en el SITAC y el SCIN.

El SINTEA engloba la estructura, organización, procedimientos, relaciones, productos, sistemas de información y, en general, los recursos humanos y materiales que el EA, de forma permanente u ocasional, dedica a funciones de inteligencia y contrainteligencia.

Aunque no forman parte del SINTEA, contribuyen a este, los centros docentes del Ejército del Aire y del Espacio que imparten formación en materia de inteligencia aeroespacial y contrainteligencia, así como las unidades cuyos cometidos están relacionados con la inteligencia geoespacial (GEOINT), los sistemas de información y comunicaciones, la ciberdefensa o las relaciones internacionales.

El SINTEA, está compuesto por los subsistemas SITAC y SCIN. Cada uno de estos subsistemas, se estructuran en dos niveles: un nivel superior y un nivel básico en el EA, vinculados respectivamente con los escalones intermedio y básico del SIFAS.

En el nivel superior, la dirección, coordinación y control del SINTEA corresponde al EMA, a través de la DOP. Para ello, cuenta con la Sección de Inteligencia (SINTE) para asuntos de inteligencia, y con la Sección de Contrainteligencia e Información Interna (SECIN) para asuntos de contrainteligencia e información interna.

El Subsistema de Inteligencia Táctico Aéreo (SITAC) comprende su estructura, arquitectura CIS, los procesos y procedimientos y los productos derivados de los mismos, los sistemas de información; en general, los recursos de personal y de material que el EA dedica a satisfacer las necesidades de información/inteligencia proveniente de los ámbitos específico o conjunto, además de aquellas otras que puntualmente le puedan ser encomendadas.

De acuerdo con las instrucciones y directrices recibidas del Estado Mayor del EA, el MACOM, como autoridad funcional en materia de inteligencia en el EA, encuadrado en el nivel básico del SINTEA, ejercerá la dirección del SITAC, cuya coordinación y control se llevará a cabo a través de la Sección ISR (A2) de su Estado Mayor.

Dentro del nivel básico del SINTEA, los órganos de ejecución del SITAC están constituidos por las UCO del EA dotadas de capacidades que les permiten desempeñar los cometidos de obtención y/o explotación, análisis y producción y difusión de productos. Para ello, estas UCO (con capacidad

³ CPOE: Comprehensive Preparation of the Operational Environment.

ISR o NTISR⁴) estarán organizadas de manera que cuenten con los órganos o elementos necesarios para la realización de los citados cometidos.

En el marco del SITAC se establecerán relaciones funcionales entre los órganos del subsistema (dirección y ejecución) y aquellas Unidades de la Fuerza del EA⁵ que dispongan en su estructura de órganos de inteligencia (secciones o negociados Intel), necesarios en su preparación para la realización de operaciones militares de carácter aeroespacial, y en su caso, ejecutar las que se les encomienden. A efectos operativos, los citados órganos de inteligencia estarían encuadrados en el SITAC.

Entre las funciones que corresponde al SITAC:

- Contribuir a satisfacer las necesidades de inteligencia militar de ámbito aeroespacial (nivel táctico) y aquellas otras derivadas del Plan de Inteligencia Militar (PIM) y asignadas en el Programa General de Obtención de Inteligencia (PROGINT) al EA. Todas estas necesidades de inteligencia militar estarán recogidas en un plan de obtención y elaboración (ICP⁶) específico del EA, cuya elaboración y actualización será responsabilidad del MACOM (con las directrices que pueda dar el EMA), como órgano de dirección del SITAC.
- Proporcionar y gestionar las necesidades de información/inteligencia de carácter táctico necesarias para el planeamiento y la conducción de las operaciones aeroespaciales, así como aquellas provenientes de las UCO integradas en el SITAC.
- Gestionar la respuesta de aquellas necesidades de información/inteligencia proveniente de elementos ajenos al SITAC, pero integrados en cualquiera de los escalones del SIFAS.
- Gestionar de manera eficaz la información/productos de inteligencia proveniente de cualquier órgano del SIFAS, facilitando su explotación a través de la integración en el ciclo de inteligencia específico del SITAC.
- Dirigir y ejecutar el proceso (J)ISR en el ámbito aeroespacial de acuerdo a los requerimientos establecidos en los correspondientes planes de obtención de inteligencia (ICP), para el desempeño de las misiones de carácter permanente asignadas al MACOM a través del Mando Operativo Aeroespacial (MOA) y, cuando se constituya, las asignadas al Mando Componente Aeroespacial (JFAC⁷).

⁴ NTISR, Non Traditional ISR.

⁵ Unidades aéreas de combate, de apoyo al combate, de acción del Estado y del sistema de vigilancia y control aeroespacial.

⁶ ICP, Intelligence Collection Plan.

⁷ JFAC: Joint Force Air Component.

- Contribuir, cuando se requiera, a la constitución de aquellas estructuras operativas (División ISR del Mando Componente Aeroespacial) que proporcionen el necesario apoyo en materia JISR para el planeamiento concurrente y la conducción de operaciones en los niveles táctico y operacional.
- Coordinar la elaboración de los productos de inteligencia en apoyo al targeting requeridos para el planeamiento y conducción de las operaciones y/o la elaboración o actualización de los planes que se determinen.
- Generar y supervisar la documentación necesaria para regularizar los procesos de apoyo al targeting conjunto de los que MACOM sea responsable.

El desarrollo en detalle del SITAC está contemplado en el «Concepto operativo y estructura del Subsistema de Inteligencia Táctico Aéreo», documento que será revisado periódicamente por el EMA, en coordinación con el MACOM, para asegurar la máxima eficacia de este Subsistema.

Corresponde al SCIN:

- Contribuir con sus medios a satisfacer en tiempo las necesidades de contrainteligencia militar recogidas en el ICP y aquellas otras que estén asignadas en el PROGINTE al EA.
- Detectar y posibilitar la neutralización de amenazas contra la seguridad, cuyo origen o destino sea el Ejército del Aire y del Espacio, llevadas a cabo por servicios de inteligencia hostiles u organizaciones o individuos involucrados en actividades TESSCO, así como establecer y coordinar las actuaciones y necesidades informativas en beneficio de la seguridad del EA.
- En coordinación con la Sección de Protección de la Fuerza del EMA y con la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros servicios de información/inteligencia, mantener actualizado el mapa de riesgos que afecta al Ejército del Aire y del Espacio en territorio nacional, de forma que permita la gestión de la amenaza TESSCO en el ámbito del EA.
- Facilitar el intercambio y la explotación inmediata de la información de contrainteligencia con el escalón superior u otros órganos del SIFAS, colaborando con ellos y compartiendo la propia que pueda ser de interés.
- Colaborar con el escalón Superior u otros órganos del SIFAS en la continua actualización del mapa de riesgos que afecta al Ejército

del Aire y del Espacio en aquellas zonas de operaciones donde se encuentre desplegado.

El SCIN, se compone de los siguientes órganos:

- Como órganos de dirección, los Negociados y los Subnegociados de Contrainteligencia e Información Interna (NEININ / SUBNEININ) de los Mandos Aéreos, Agrupación del Cuartel General, Jefaturas y Direcciones del Ejército del Aire y del Espacio.
- Como órganos de ejecución, las Delegaciones de Contrainteligencia e Información Interna (DEININ), dependientes de los NEININ / SUBNEININ, y pertenecientes a las UCO del Ejército del Aire y del Espacio.
- Otros órganos de ejecución que se determinen y que cuenten con capacidad de llevar a cabo misiones de obtención de información de CI/HUMINT con dependencia funcional de la SECIN.

3. Conclusiones

- Tomando como referencia lo anteriormente expuesto, se pueden extraer las siguientes conclusiones:
- Resultaba necesario adaptar el Sistema de Inteligencia del Ejército del Aire y del Espacio (SINTEA) a los cambios organizativos acontecidos en el seno del EA.
- Para proporcionar el adecuado nivel de regulación orgánica a la revisión del SINTEA, se consideró promulgar una Instrucción General del JEMA, sobre Organización y Funciones del Sistema de Inteligencia del Ejército del Aire y del Espacio (SINTEA).
- La IG, establece los principios y criterios generales que definen la arquitectura y funcionamiento del SINTEA.
- De esta manera, la estructura del EA se alinea con la estructura del CIFAS.